



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **28 de mayo de 2026**, adoptó el siguiente acuerdo:

8.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05/2026. GRAL/0900/2026.

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar una modificación de crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario dado que este Ayuntamiento cuenta con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la Liquidación del ejercicio 2025 y que actualmente existen gastos de inversiones que requieren de la correspondiente cobertura presupuestaria, para lo cual se hace necesario la tramitación del correspondiente expediente de crédito extraordinario.

Visto el informe de Intervención de fecha 19/05/2026 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable.

Por todo lo expuesto, en consideración a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y visto el dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 20 de mayo de 2026, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos favorables, acuerda:

Por todo ello, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril y visto el dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 20 de mayo de 2026, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos favorables, acuerda:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante la modalidad de Crédito extraordinario 5/2026, con arreglo al siguiente desglose:

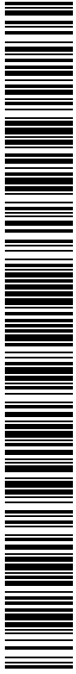
1º - PARTIDAS DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
---------------------------	--------------	---------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



101471c79171d0990007ee2e20500003

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	29/05/2026 13:01 29/05/2026 13:04



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

002.1532.61903	Otras inversiones de reposición en infraestructuras. Renovación Red abastecimiento y pavimentación Barrio La Purísima	87.833,90€
Total		87.833,90€

2.º PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN: RTGG

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	87.833,90€

El RTGG de 2025 asciende a 5.731.265,30 euros.

Capacidad de financiación = 2.596.115,45 euros

No obstante lo anterior, dado que el importe de RTGG es superior al límite del importe de la capacidad de financiación, se ha de estar a este último.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial / Capac Financ	Modificaciones	Disponible RTGG
2.596.115,45	140.236,02 - Suplem 2.26 588.671,95 – Suplem 3.26 200.000,00 – Cred. Ext 4.26 200.000,00 – Suplem. Ext 4.26 87.833,90 – Cred. Ext 5.26	1.379.373,58 euros

SEGUNDO.- Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieron presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	29/05/2026 13:01 29/05/2026 13:04



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

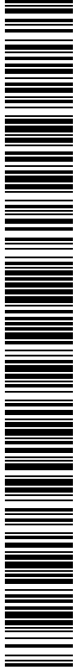
EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



101471c79171d9990007ee2e2050003

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/05/2026 13:01
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	29/05/2026 13:04